

ACUERDO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO

ALEJANDRO LERÍN BERGASA, actuando en su calidad de Gerente de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN), como Órgano de Contratación de la misma, y en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 31 de los Estatutos sociales,

EXPONE

PRIMERO. Con fecha 14 de abril de 2025, el que suscribe acordó iniciar Expediente para la contratación del suministro, implantación, soporte y mantenimiento de una solución digital que permita mejorar la gestión integral de los RR.HH. en INTURJOVEN, por un importe de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS EUROS (179.500,00 €), IVA no incluido, y un plazo de ejecución de sesenta (60) meses, publicándose Anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación Electrónica de la Junta de Andalucía (SiREC), con la Referencia: 2025-0001646888.

Con esa misma fecha, se designó, asimismo, una Mesa de Contratación como Órgano de asistencia, para el ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 326 de la LCSP.

SEGUNDO. Tramitado el Expediente de forma ordinaria, mediante procedimiento abierto, y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se mostró interesada en la licitación una única empresa:

- GRUPO CASTILLA PEOPLE, S.A., con C.I.F.: A-43066299.

TERCERO. Tras la valoración de los Criterios dependientes de juicio de valor, y criterios evaluables de forma automática, la oferta presentada por GRUPO CASTILLA PEOPLE, S.A. resultó adecuada, por lo que, con fecha 16 de mayo de 2025, el que suscribe acordó aceptar la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de contratación, y requerir a la mencionada empresa para que presentase la documentación establecida en la Cláusula 10.7, apartado 2 del PCAP.

CUARTO. Con fecha 4 de junio del presente, se ha recibido comunicación de la Secretaria de la Mesa de Contratación, mediante la que informa de que GRUPO CASTILLA PEOPLE, S.A., ha aportado en tiempo y forma toda la documentación requerida en la Cláusula 10.7, apartado 2 del PCAP.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que en el presente procedimiento se han cumplido todos los trámites establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), y en el PCAP.



SEGUNDO. Que la oferta presentada por GRUPO CASTILLA PEOPLE, S.A., con C.I.F.: A-43066299, ha resultado ser la única presentada y es adecuada para la realización del objeto del contrato, de conformidad a los Criterios que dependen de un juicio de valor, y a los evaluables de forma automática; y que la empresa cumple todos los requisitos exigidos en el PCAP.

ACUERDO

PRIMERO. ADJUDICAR A LA EMPRESA GRUPO CASTILLA PEOPLE, S.A., con C.I.F.: A-43066299, la contratación del suministro, implantación, soporte y mantenimiento de una solución digital que permita mejorar la gestión integral de los RR.HH. en INTURJOVEN, por un importe de CIENTO CUARENTA MIL CINCO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (140.005,93 €), IVA no incluido, CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SIETE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS DE EURO (169.407,18 €) IVA incluido; y un plazo de ejecución de sesenta (60) meses, de conformidad a lo dispuesto en el PCAP.

SEGUNDO. COMUNICAR A GRUPO CASTILLA PEOPLE, S.A., con C.I.F.: A-43066299 que, de conformidad a lo establecido en la Cláusula 10.8 del PCAP, la formalización del contrato se efectuará en los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación del presente acuerdo en la Plataforma de Contratación Electrónica de la Junta de Andalucía (SIREC).

TERCERO. PUBLICAR EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO en el perfil de contratante de INTURJOVEN en la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC.

Y para que así conste, suscribo el presente en Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma digital del presente documento.

Fdo.: Alejandro Lerín Bergasa Gerente

INTURJOVEN

